

Por rebaño de ovejales de más de 100 cabezas ...	5.000
Ordenanza sobre desagüe de canalones.	
Por cada m. lineal de goterales al año	35
Por cada canalón que vierta agua sobre la vía pública	125
Ordenanza sobre voladizos.	
Por cada m2 y fracción de balcones, terrazas y marquesinas	60
Por cada m2 de miradores y cuerpos cerrados de edificación	35
Ordenanza sobre escaparates.	
Hasta 1 m2	250
Por cada m2 sobre la anterior	100
Arbitrio sobre tenencia de perros.	
Por cada perro al año	200
Rincón de Soto a 21 de noviembre de 1983. El Alcalde,	3406

EDICTO

3585

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número 1 sobre suplemento y habilitación de créditos en el presupuesto municipal ordinario para 1983, cuyo desarrollo a nivel de capítulos, después de tal acuerdo queda en la siguiente forma:

INGRESOS

Cap.	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1 Impuestos directos	5.315.227
2 Impuestos indirectos	2.896.000
3 Tasas y otros ingresos	8.269.000
4 Transferencias corrientes	19.577.557
5 Ingresos patrimoniales	2.308.511
B) Operaciones de capital.	
6 Enajenación de inversiones reales	5.135.704
7 Transferencias de capital	5.522.919
TOTAL	39.919.919

GASTOS

A) Operaciones corrientes	
1 Remuneraciones del personal	11.843.603
2 Compra de bienes corr. y de servicios ..	12.619.000
3 Intereses	1.366.017
4 Transferencias corrientes	130.000
B) Operaciones de capital.	
6 Inversiones reales	16.854.048
9 Variación de pasivos financieros	787.191
TOTAL	43.604.859

El expediente y acuerdo, se halla expuesto al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones, haciendo constar que de no producirse reparos se entenderá aprobado definitivamente.

Rincón de Soto, a 29 de noviembre de 1983.
El Alcalde,

3407

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

EDICTO

3834

Don Francisco Javier Navarro Aydillo, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad con domicilio en la calle San Francisco, 17 ha solicitado licencia municipal para instalación de pabellón de ganado porcino en el término de "Ollerías".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1981, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, pue-

dan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles

Santo Domingo de la Calzada, 26 de diciembre de 1983

El Alcalde,

3655

AYUNTAMIENTO DE SANTURDE DE RIOJA

3611

Aprobado provisionalmente por esta Corporación Municipal el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1984, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por 15 días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, cuyo Pleno dispondrá para resolverlas de un plazo de 30 días. Si no se resolviera en este segundo plazo, se entederán desestimadas las reclamaciones presentadas. En ausencia de reclamaciones este acuerdo se elevará a definitivo. Todo ello según preceptua el artículo 13-1 y 14 de la Ley 40/81. Santurde de Rioja, a 5 de diciembre de 1983.

El Alcalde,

3433

AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO

EDICTO

3699

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente Presupuesto Ordinario, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de 15 días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes. De no producirse estas, el acuerdo se elevará a definitivo.

San Asensio, a 14 de diciembre de 1983.

El Alcalde,

3520

AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN DE LA COGOLLA

ANUNCIO

3776

El Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de San Millán de la Cogolla, en sesión celebrada el día 6 de diciembre de 1983, aprobó provisionalmente la siguiente Ordenanza Municipal Fiscal:

—Ordenanza Fiscal número 10: Recogida domiciliaria de basuras.

El expediente quedará expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante 15 días hábiles, contados a partir de la fecha siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos de la reclamaciones oportunas.

San Millán de la Cogolla, a 13 de diciembre de 1983.

El Alcalde,

3597

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

3545

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Persidencia en el Pleno extraordinario celebrada el 21-11-1983, en la Se-